

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

16-1-1853

Sesión del día 16 de Enero 1853} En la Villa de Jumilla á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres; reunidos en la Sala Capitular los Srs. que en la mayor parte componen el Ayuntº Constitucional de la misma en Sesión Ordinaria; el Caballero Síndico, hizo presente al Ayuntº; que se le han dado repetidas quejas de que falta el Jabón en todos los puestos de la Población, en donde hasta el día se ha vendido, y que no se elabora ni fabrica en alguna de las Fábricas lebantadas por los varios particulares dedicados al Surtido de este ramo, que le llama la atención el que en un mismo día todos hayan cerrado sus establecimientos, puntos de venta y su fabricación; que lo haze presente á la Corporación para que acuerde el medio que le parezca más conducente para que este ramo de tanta necesidad, no solamente no falte, sino que también no escasee en la Población: El Ayuntº en vista de cuanto queda espuesto por el Sr. Síndico y después de haber conferenciado sobre el particular, han acordado que previamente salga una Comisión compuesta del Sr. Tte. segundo Dº Miguel Fernández, del Síndico Dº Juan Abellán y del Regidor Dº José Azorín, á quienes acompañara el presente Secretario, y averigüen las existencias del Jabón que en la actualidad hay en cada una de las fábricas que se hallaban aviertas para la venta al público, y las han cerrado como denunzia dicho Sr. Síndico; y que para evitar los perjuicios que puedan seguirse al público por dicha falta, se recoja, si es necesaria, la existencia del Jabón que resulte y se disponga su venta al mismo precio que lo estaba cuando cesó aquella, puesto que no se han alterado los precios de los efectos con que se fabrica, avonando su importe á sus respectivos Dueños; y para prozeder en el particular según lo exija la naturaleza del negocio y resultados que ofrezca, póngase por el presente Secretario Certificación de esta Acta y pasándola al Sr. Alcalde sirba de caveza al Expediente que deberá formar en averiguazió de los hechos que denunzia el Sr. Síndico, en cuyo Expediente se consignarán los resultados que produzca la operazió encargada á la Comisión nombrada á los efectos que haya lugar en el referido Expediente que seguirá sus tramites. Así lo acordaron y firmaran dichos Srs. escepto los regidores Antonio Molina y Juan Pérez de Nabarro, que no saben, de que certifico=

Firmas

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---



***El Caballero Síndico, denuncia la falta de jabón en los habituales puntos de venta.***

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 15, años 1843-53.

Asunto: Falta de jabón en la Villa.